



Madrid, a 14 de abril de 2009

**S.E. Embajador Claude Heller**  
**Presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas**

**Ref: Inclusión de la protección a la población saharai en el mandato de MINURSO**

Señor Presidente,

A finales del presente mes de abril de 2009, el Consejo de Seguridad de la ONU incluirá en su orden del día la cuestión del Sáhara Occidental y la posible prolongación de la presencia en el territorio de la MINURSO, misión de las fuerzas de paz de la Organización creada en virtud de la resolución 690 de 1991 y que tiene por mandato principal la consecución de un referéndum de autodeterminación en el Sáhara Occidental y la vigilancia del “*Alto el fuego*” en el territorio, así como otras tareas adicionales que le han sido confiadas, precisadas en su mandato y descritas en su sitio oficial, <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/minurso/mandate.html>.

Sin embargo, en lo que se refiere al contenido de la misión MINURSO, nos vemos en la obligación de expresarle que nos llama poderosamente la atención el hecho de que entre sus competencias no se incluya la protección de la población civil del Sáhara Occidental, y esto a pesar de que los saharauis son blanco permanente de la represión a manos de las fuerzas marroquíes que ocupan ilegalmente el Sáhara Occidental desde 1975.

En base a lo expuesto, por medio de la presente demandamos al Consejo de Seguridad de la ONU, cuya presidencia Vd. ostenta, que, a la espera de la celebración de un referéndum de autodeterminación en el Sáhara Occidental justo y vinculante, conforme a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de la ONU y del propio Consejo, adopte con carácter de urgencia la decisión de ampliar el mandato de la MINURSO, al objeto de incluir en el mismo la protección activa de la población civil saharai, actualmente bajo el control “de facto” de las fuerzas marroquíes de ocupación, frente a cualquier violación de sus derechos, así como la obligación de evaluar regularmente la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

En relación a este asunto, a día de hoy constatamos con tristeza y estupor como, ante la situación de violencia, detenciones arbitrarias, torturas, procesos judiciales injustos y sin garantías, desapariciones, y deportaciones a territorio marroquí que sufre de manera cotidiana la población civil del Sáhara Occidental, y que ha sido ampliamente documentada por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (informe de su misión en 2006), y por los informes de organizaciones independientes como Amnistía Internacional y Human Rights Watch (2008), las fuerzas de la MINURSO rehúsan sistemáticamente intervenir para proteger a los civiles saharauis, y ni siquiera aceptan que las personas en peligro inminente puedan refugiarse en sus acuartelamientos (lugares ya de por sí inaccesibles en tanto se encuentran totalmente cercados por las fuerzas policiales marroquíes), mientras los responsables de la Misión intentan justificar su pasividad alegando que MINURSO no está capacitada para acometer esta tarea, a pesar del hecho de que la Organización de las Naciones Unidas tiene entre sus obligaciones básicas la protección de las normas internacionales en materia de los derechos humanos, como refleja el informe del Secretario General de las Naciones Unidas S/2005/648.

A este respecto, llamamos su atención sobre el hecho de que ya durante la décima sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que se celebró el pasado mes de marzo de 2009 en Ginebra, diferentes intervenciones, entre las que cabe destacar a la Fundación France-Libertés / Danielle Mitterrand y del IED – International Educational Development, resaltaron la ausencia del respeto de derechos humanos en el Sáhara Occidental bajo ocupación marroquí, y pidieron que el mandato de la MINURSO se extendiera a la protección de la población civil.

También debemos referirnos, para reforzar esta demanda de ampliación de la misión de MINURSO, al reciente informe de la Delegación “*ad-hoc*” del Parlamento Europeo para el Sáhara Occidental, presidida por el antiguo ministro chipriota de Asuntos Exteriores Ioannis Kasoulides, publicado en marzo de 2009 después de que la delegación visitara los campamentos de refugiados saharauis y la parte del Sáhara Occidental ocupada por Marruecos, que en sus conclusiones muestra una gran preocupación por la situación de los derechos del pueblo saharauí, recomienda incluir en el mandato de la MINURSO "la supervisión de la situación de los derechos humanos en la región" y "llama a la Unión Europea, particularmente a los Estados miembros que participan en el Consejo de Seguridad, a trabajar en ese sentido", pidiendo firmemente que la MINURSO tenga competencias en materia de protección de derechos humanos.

Señor Presidente: la preocupación por la suerte de la población civil saharauí en el Sáhara Occidental ocupado es ampliamente compartida por misiones parlamentarias de muy alto nivel, por instancias y Comisiones especiales de la ONU (incluido el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, quien está preparando una nueva misión), por ONG's internacionales reconocidas por la seriedad de su trabajo (tales como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, y la Organización Mundial Contra la Tortura), y por ONG's marroquíes y saharauis que son testigos oculares en el terreno de las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos que sufre a diario la población saharauí.

Por todo lo expuesto, y en base a nuestra honda preocupación por la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, y desde **Unión Progreso y Democracia, UPyD**, nos adherimos a la demanda de ampliación urgente del mandato de la MINURSO para que incluya la protección de la población civil saharauí, y solicitamos que este punto de vital importancia sea debatido en la sesión del presente mes de abril que el Consejo de Seguridad va a dedicar a la cuestión del Sáhara Occidental.

Le agradeceremos por tanto, Señor Presidente, que tenga a bien considerar la demanda que formulamos con urgencia, del máximo interés tanto para la población saharauí como para la misma ONU. Pues el pueblo saharauí, que aún está pendiente de disfrutar de su derecho inalienable a la autodeterminación e independencia que tantas veces ha sido consagrado por la ONU, no puede, no debe continuar siendo víctima de la agresión y la represión por parte de las fuerzas de ocupación marroquíes, ante la presencia y la mirada impasibles de una Misión de paz de Naciones Unidas.

Atentamente,

**Unión Progreso y Democracia, UPyD**

C/ Orense 25, 6ºB – 28020 Madrid (ESPAÑA)

[Comite.sahara@upyd.es](mailto:Comite.sahara@upyd.es)

[www.upyd.es](http://www.upyd.es)